



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE  
2023 (N.º 09/2023)**

En Jorquera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Ordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe:

**ASISTENTES**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.ª M.ª Pilar Medina Martínez (GMPP)

**SRES/AS. CONCEJALES/AS**

D. Pedro Gómez García (GMPP)

D.ª Ana Belén Medina Espinosa (GMPP)

D. Juan Martínez Ortega (GMPP).

D. Ernesto Soriano Cuevas (GMPP).

D.ª Cristina Díaz Castillo (GMPSOE)

D.ª María Ángela Carrasco Pérez (GMPSOE)

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación).

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986,



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>), se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMPSOE y señala que un momento, que van a comenzar a grabar el pleno.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que es uno de los puntos que vamos a tratar hoy.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que si no queréis desarrollar el punto, no hace falta, porque el pleno se puede grabar, si queréis leer el escrito, el Secretario, aparte del abogado, sabe si se pueden grabar o no, bajo mi punto de vista llegar hacerle al abogado del Ayuntamiento que haga un escrito, que lo ha enmarcado como él ha querido hacerlo, sabe que hay jurisprudencia y suficiente y no tenemos una muy lejos, en Casas de Juan Núñez en 2019, si tenemos que pagarle conforme está el pueblo a la asesoría jurídica por acudir al pleno y hacer un escrito, triste realidad.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que él es un técnico de este Ayuntamiento y por venir al pleno no se le paga, entra dentro de su trabajo y contrato, no lo está desempeñando para el GMPP de Jorquera, sino para el Ayuntamiento de Jorquera.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que en este caso si lo está haciendo al GMPP, el escrito lo ha hecho al GMPP, los plenos se pueden grabar y hay jurisprudencia.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que en ese punto se desarrollará el tema.

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMPSOE y manifiesta que tienen todo el derecho de grabarlo, se pueden grabar perfectamente.

**01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 11 DE JULIO DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1196058R) Y 07 DE AGOSTO DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1207836A)**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada el **11 de julio de 2023**.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que releva al Sr. Secretario de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día **11 de julio de 2023**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencia alguna, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por **CINCO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.ª Ana Belén Medina Espinosa, D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto Soriano Cuevas, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGUNA ABSTENCIÓN** y en consecuencia por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, acuerdan dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE que votan en contra porque en uno de los puntos no se refleja la realidad que el Teniente de Alcalde nos mandó callar en uno de los plenos y la segunda parte que quede claro que nosotros votamos la periodicidad de los plenos, no votamos la grabación de los plenos.

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMP SOE y señala que por eso quieren que se graben los plenos, para que salgan todos los matices.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada el **07 de agosto de 2023**.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que releva al Sr. Secretario de su lectura.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día **07 de agosto de 2023**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencia alguna, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por **CINCO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.ª Ana Belén Medina Espinosa, D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto Soriano Cuevas, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGUNA ABSTENCIÓN** y en consecuencia por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, acuerdan dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

Toma la palabra la Sra. **Díaz Castillo** y señala que en ese pleno quedó muy claro, no nos equivocamos nosotras.

**02 EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN D. PEDRO GÓMEZ GARCÍA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1241892A).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **13 de noviembre de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Con fecha **11 de noviembre de 2023**, la Alcaldía mediante Providencia argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial de un miembro de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AA AE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía de Incoación Expediente	11-11-2023	
Informe Jurídico de Secretaría-Intervención	12-11-2023	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	13-11-2023	
Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	13-11-2023	

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Determinar que el Concejal de la Corporación y primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Gómez García, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

“Que yo, como Alcaldesa, no puedo atender el pueblo todo el tiempo que quisiera por otros cargos políticos, y D. Pedro Gómez García, se hace cargo de los trabajadores del plan de empleo y cuando no tenemos trabajadores hace la función de aguacil, por lo que debe de tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18:75 horas semanales”.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de desarrollo de responsabilidades que así lo requiera de D. Pedro Gómez García percibirá una retribución anual bruta de 7.560,00 €.

**TERCERO.** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>].

**CUARTO.** Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

**QUINTO.** Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa o a quien legalmente la sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

No obstante, la Corporación con superior criterio acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa**, la Corporación municipal de Jorquera ha llegado a la conclusión de a Pedro, el Teniente de Alcalde, media jornada por su trabajo y dedicación al pueblo, hace de todo, está al servicio las 24 horas del día y creo que es lo justo la dedicación que está empleando, que tenga una parte de remuneración para él, porque se lo merece y es justo, para él, es justo para este Ayuntamiento y nuestra tranquilidad por si ocurriese cualquier historia, no tuviésemos problemas, es media jornada.

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE y pregunta a la alcaldesa si ella está cobrando del ayuntamiento.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** yo no estoy cobrando del Ayuntamiento.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** entonces única y exclusivamente solo va a cobrar él, la liberación es suya.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que si, él.

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo**, portavoz del GMP SOE y señala que dijiste el 11 de julio cuando lo pusiste de Teniente de Alcalde que lo ponías porque le corresponde sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones, que diferencia hay entonces entre antes y ahora, que va a sustituir él

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que él ahora mismo si tiene que coger el coche saca el punto limpio, no hay trabajadores del Plan de Empleo, si tiene que barrer lo hace.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** entonces las funciones propias tuyas no va hacer ninguna.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** las funciones propias más las hago yo y el hace las suyas.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que pones en el expediente que Pedro Gómez se va hacer cargo de los trabajadores del plan de empleo y va a desempeñar las tareas de alguacil, por lo que el alguacil es un trabajador municipal, él como cargo político no puede tener funciones de un trabajador municipal como sabrás, si es alguacil él no lo puede hacer, es una incompatibilidad, la misma que me hicisteis a mí, la misma, yo hacía las funciones de alguacil, llámalo peón, servicios múltiples o lo que quieras y a mi echas a la calle porque no es compatible con el cargo de concejal y él si puede.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** él hace funciones de peón de servicios de empleo y en el Ayuntamiento.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que en el acta de pleno de 27 de junio pone que mi situación es incompatible por desempeñar un puesto de trabajo retribuido cien por cien con fondos propios del Ayuntamiento con el cargo de Concejal, Pedro ahora va a desempeñar un cargo de tareas de alguacil, como yo, la única diferencia es que yo soy Concejala del PSOE y él es del PP

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que como tenemos aquí al técnico asesor jurídico, él ha realizado informe le paso la palabra.

Toma la palabra **D. Francisco Iván García Gómez**, técnico asesor jurídico y señala que lo primero de todo, salvo mejor criterio de la presidencia, que estas cuestiones irían en preguntas, porque estamos un tema y para eso hay un apartado al final del pleno con ruegos y para hacer preguntas sobre cualquier cosa.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que entonces tú marcas el criterio, no.

Contesta el **Sr. García Gómez**, se me ha pedido la opinión y estoy hablando, en segundo lugar, hace unas semanas se emitió informe por parte mío, que yo no informe al Grupo Socialista y tampoco informo al Partido Popular, informo a los expedientes del Ayuntamiento de Jorquera, para lo que es bueno para un partido y lo que sea bueno para el otro partido, con la neutralidad que se me exige, dicho esto, se informó en el sentido de que hay una renuncia expresa y por



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

escrito firmada a mano de uno de los Concejales del Ayuntamiento de Jorquera, en concreto la Sra. Cristina, esa renuncia es formal y expresa, por escrito y firmada.

Tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que eso está manipulando totalmente, a mí la Ley me obligaba a los 10 días de recibir la notificación de elegir entre Concejal y el puesto del Ayuntamiento y si no renunciaba o elegía uno de los dos, se suponía que me quedaba con el trabajo, faltándome un mes y medio, no manipules.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. García Gómez** no hay manipulación, en el expediente digital está.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que son matices, no es lo mismo, como eso que has puesto que los plenos son públicos porque los puede grabar cualquiera y cualquiera puede asistir, son matices.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. García Gómez** y pregunta a la **Sra. Díaz Castillo** que si puedo continuar.

Responde la **Sra. Díaz Castillo** que si, pero di la verdad sin faltar a ella.

Contesta el **Sr. García Gómez** que yo informaré conforme a mi leal saber y entender, se me pide que informe y yo tengo que informar en el sentido si hay una renuncia por su parte formal, expresa y firmada con su firma, que no ha sido denunciada la falsedad de ese documento, yo tengo que informar que hay renuncia por su parte, además se me pide un informe con posterioridad a que finalizara el plazo, no tengo el informe presente porque no era un tema a tratar.

Responde la **Sra. Díaz Castillo** que si no tienes el informe para eso estoy yo para explicártelo que soy la interesada y se perfectamente lo que ha pasado, si tienes dudas me puedes preguntar a mí.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. García Gómez** y señala que no tengo que preguntar ni al Partido Popular, ni al Partido Socialista, tengo que ver el expediente y ceñirme a las pruebas objetivas que hay, por eso, la Ley obliga a que todos los Concejales, igual que los profesionales del Ayuntamiento, a relacionarse con las administraciones públicas vía telemática, por lo tanto todos los escritos tendrán que estar presentados y firmados digitalmente vía telemática, para que se pueda tener acceso por todos, vía telemática, no porque lo diga yo, porque lo dice la ley.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 33





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que por ambas partes, porque hemos tenido muchos problemas con la vía telemática, nos han faltado expedientes, el enlace del séptimo punto no está.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que en el mismo expediente donde se convoca la sesión ordinaria de pleno, que es el primero donde le llega la notificación, hay una carpeta donde pone dación de cuenta resoluciones de alcaldía, hay la abre usted y están las Resoluciones de Alcaldía.

Responde la **Sra. Díaz Castillo** que desde ahora.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que desde ahora no, estando presente el servicio jurídico, que conste que están subido desde el lunes por la tarde.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** que porque me lo ha mandado cuando se lo he pedido está mañana.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** se lo he mandado porque ha dicho usted a la trabajadora que no podía acceder y estaba en el hospital con su madre.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que no lo teníamos, yo estaba en Hellín y no podía acceder, no podía a los links anteriores, pero ese no lo teníamos.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que ese link es el del propio expediente donde le llega la notificación, que es el principal y luego está el resto, hay que meterse al expediente electrónico, conforme entran al mismo está en una carpeta, hay que saber moverse por la plataforma.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** es que somos tontas.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que él no está diciendo eso.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que escriba es que somos tontas.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** y vuelve a señalar que él no está diciendo eso a ustedes, que están poniendo en duda que las resoluciones no figuran en el expediente y constan en él con fecha digital de subida.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

Toma la palabra de nuevo la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que hay cosas con firma digital y otras no.

Toma la palabra de nuevo la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que si se ha incluido lo de Pedro en los presupuestos de este año.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que no, en su caso habría que realizar una modificación presupuestaria.

Tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y pregunta si en el acta van aparecer sus funciones.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que la propuesta va aparecer tal cual en el acta.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que si le puede preguntar la Alcaldesa si incurre en incompatibilidad, puesto que siendo el mismo caso que el mío, que a él se lo permitan y a mi no acabar faltando un mes y medio que me faltaba.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** que vamos a votar.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.ª Ana Belén Medina Espinosa, D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto Soriano Cuevas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (Votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto por mayoría absoluta, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

Toma la palabra de nuevo la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que sepa el público que ha venido que al Teniente de Alcalde ya no hay agradecerle que lástima que está trabajando sin cobrar, va a cobrar su nómina todos los meses y va a estar de alta en la seguridad social, ya no hay que decir que lástima.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala la cuestión no es que cobre o que no cobre, el puede cobrar si hace las funciones de Teniente de Alcalde sustituyendo a la Alcaldesa puede cobrar perfectamente, pero no para hacer las funciones de alguacil, ni mandar a los trabajadores, el puede cobrar, claro que si, pero dependiendo de que funciones, unas funciones puede hacer y otras no, son incompatibles.

**03 EXPEDIENTE PARA LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL ANDRÉS GÓMEZ PRIETO "ARRANCA".- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1241893C).**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **13 de noviembre de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«En fecha **12 de noviembre de 2023** por parte de la Alcaldía se dicta Providencia que a la vista de la dedicación y trabajo realizado desinteresadamente por el equipo y sus instalaciones, se plantea el poner la denominación al Campo de Fútbol de: Andrés Gómez Prieto "Arranca".

Visto que por los siguientes motivos: "Por su empeño que puso para unir a los jóvenes del pueblo en el futbol. Trabajo de forma desinteresada para fomentar el trabajo en equipo, el respeto, la disciplina y el espíritu de superación".

Este municipio se plantea la denominación del campo de fútbol: Andrés Gómez Prieto "Arranca".

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía de Incoación de Expediente	12-11-2023	
Informe de Secretaría-Intervención	13-11-2023	
Informe de Órgano Municipal Competente [Alcaldía]	13-11-2023	
Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	13-11-2023	

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

**ACUERDO**



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la propuesta de nombre del campo de fútbol de Andrés Gómez Prieto "Arranca", debido a:

"Las causas por la que se pretende poner su nombre al Campo de Fútbol de Jorquera son sobre todo por el empeño que puso para unir a los jóvenes del pueblo en el fútbol. Trabajo de forma desinteresada para fomentar el trabajo en equipo, el respeto, la disciplina y el espíritu de superación".

**SEGUNDO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>] y en el Tablón de anuncios.

**TERCERO.** Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas.

**CUARTO.** Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa o a quien legalmente la sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

No obstante, la Corporación con superior criterio acordará lo que estime procedente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que este equipo de gobierno, por su empeño que puso para unir a los jóvenes del pueblo en el fútbol, trabajó de forma desinteresada para fomentar el trabajo en equipo, el respeto, disciplina y el espíritu de superación que demostró, todo su trabajo desarrollado, creemos que se lo merece y en memoria ponerle al campo de fútbol el nombre de Andrés Gómez Prieto "Arranca", algo que alegar y si estáis de acuerdo.

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE estamos de acuerdo y nada que alegar.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por SIETE**



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

**VOTOS A FAVOR** (votos de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.<sup>a</sup> Ana Belén Medina Espinosa, D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto Soriano Cuevas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los votos de D.<sup>a</sup> Cristina Díaz Castillo y D.<sup>a</sup> María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto Unanimidad, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

**04 EXPEDIENTE PARA LA GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1241910A).**

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales asistentes que hemos adoptado que si vamos a grabar y retransmitir las sesiones plenarias, pero con material e instrumental de este Ayuntamiento, se creará una ordenanza que regule dichas grabaciones y regule dicha normativa.

Toma la palabra **D.<sup>a</sup> Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMP SOE y señala que nosotros también traeremos nuestro equipo para grabarlo.

Toma la palabra **D.<sup>a</sup> María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE y señala que se alega que el Ayuntamiento de Jorquera carece de ordenanza regulatoria sobre la posibilidad de realizar grabaciones en los plenos municipales, por parte de los servicios de Secretaría no se emitido informe jurídico, justificando la alegación en un servicio externo que el Grupo Socialista no comparte, el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las sesiones del Pleno de las corporaciones locales son públicas. No obstante, podrán ser secretos el debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, cuando así se acuerde por mayoría absoluta, por tanto las sesiones plenarias son públicas con la sola excepción de cuestiones relativas a los derechos regulados en el artículo 18 de la Constitución, el precepto habla de la publicidad de las sesiones, aunque en principio lleva a pensar que se permite la concurrencia de público a las mismas, nada justifica esa interpretación reduccionista puesto que el párrafo segundo menciona la posibilidad de acudir a los medios de difusión de la imagen y del sonido, lo que supone hacer referencia a un concepto más amplio de la publicidad, relacionado con el general conocimiento de los asuntos tratados intervención vertida, acuerdos adoptados y acontecimientos acaecidos durante la celebración plenaria, hay una serie de artículos, por lo que entendemos, primera, la interpretación del término públicas contenido en el artículo



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

70.1 antes descrito debe de realizarse en sentido amplio, especialmente si se pone en conexión con el derecho de participación en los asuntos públicos reconocido en el artículo 23 de la Constitución, puede restringir el carácter público de las sesiones, incide directamente en el derecho participativo de la garantía constitucional y configuración legal, los asistentes al pleno, sean Concejales o no, tienen derecho de grabar las imágenes y sonidos del mismo, así como reproducir, comunicar y difundir dichas grabaciones.

Continúa la Sra. Concejala señalando que el tercer punto y final, este derecho solo puede ser limitado en casos particulares cuando se de las circunstancias legalmente previstas, sin que en ningún caso pueda ser objeto de restricción general a través de normas organizativas del Ayuntamiento.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que tiene la **D. Francisco Iván García Gómez**, técnico asesor jurídico, antes de nada, ya que tomo la palabra, hasta que se me prive o concluya, que por parte de ningún Concejales se me interrumpa mientras realizo la respuesta a lo que se está cuestionando y que por Presidencia se amoneste a cualquier Concejales que me pueda interrumpir, esta cuestión ha hecho referencia una de las Concejales del Grupo Socialista y no me refiero a la Corporación, tengo que corregir a la Concejales sobre su escrito, que no es la Ley de Bases de Régimen Local quien regula expresamente esto, es el Reglamento quien regula cuestión, que tienen tenor literal ambos preceptos muy similares, si, le leo, artículo 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF- , no artículo 7 de la Ley de Bases de Régimen Local, no es lo mismo una Ley que un Reglamento, que regula.

Toma la palabra de nuevo la **Sra. Carrasco Pérez** artículo 70.1, no lo ha escuchado bien.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y le dice a la Sra. **Carrasco Pérez** que no interrumpa.

Continúa el **Sr. García Gómez** el artículo 8.1 del ROF establece que: Serán públicas las sesiones del Pleno. No obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución española, cuando así se acuerde por mayoría absoluta.

2. Para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de las sesiones podrán, **podrán** instalarse sistemas megafónicos o **circuitos cerrados de televisión**.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAEE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

El reglamento insisto, habla de podrán, no se instalarán, sino podrán instalarse y habla expresamente de circuitos cerrados de televisión.

Continúa diciendo en el apartado 3 que El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, al igual que ocurre con los Concejales, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión, al igual que pasa con los Concejales. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”, también dice que puede establecer un turno, no que establecerá un turno de preguntas.

No obstante continuo con el contenido de mi informe que está colgado en la sede electrónica, que parece ser que pocos Concejales han tenido acceso al mismo, por lo que puedo comprobar, continuó con fecha de firma digital 12-11 de este año, “No obstante el hecho de que los plenos sean públicos (es decir abiertos al público, salvo los casos en los el Reglamento prevé la circunstancia de carácter reservado) no implica obligatoriamente que se les tenga que dar publicidad en forma de retransmisión”, porque habla de circuitos cerrados de televisión y que podrán instalarse sistemas, “en redes sociales, sin que además en estos momentos exista, a diferencia de en otros pueblos, Ordenanza reguladora de dicho extremo, que nos permita conocer cómo y de que manera se ha de grabar el pleno, cuales son los mecanismos y los equipos necesarios y cual es el responsable de su custodia, extremo que se hace del todo caso necesario en el presente caso, motivo por el cual el principal escoyo que habría que solventar sería la aprobación plenaria de la ordenanza reguladora de tal extremo, en la que se regulen, entre otros los extremos anteriormente mencionados

TERCERO.- Es cierto que el presente caso presenta serias dudas de hecho y de derecho, que como he indicado anteriormente habrán de ser aprobadas en pleno, mediante la ordenanza reguladora de dichas grabaciones, en la que se recoja quien es el órgano encargado de dicha grabación, quien es el encargado de su custodia, y quien aporta los equipos informáticos para dicho extremo.

Unido a lo anterior, en el caso que nos ocupa entran en juego dos derechos fundamentales, por un lado el derecho fundamental a la participación ciudadana en cuestiones políticas, y por otro lado el derecho fundamental a la propia imagen, si bien, en cuanto al extremo que es propio de este informe, que no es otro que el derecho a grabar las sesiones plenarias, la jurisprudencia entre otras la Sentencia



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

del Tribunal de Justicia de Castilla La Mancha de 20 de noviembre de 2018, casualmente dictada en un procedimiento que ha sido parte el Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, se ha pronunciado en el sentido de dar preferencia al derecho fundamental del Art 20.1 d), 20.2 y 23 CE que proclama "Los ciudadanos tiene el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. 2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes" frente al derecho a la intimidad.

CUARTO.- No obstante lo anterior, el hecho de que la jurisprudencia se haya decantado en el sentido de dar preferencia al derecho fundamental del Art 23 CE con carácter preferente al de la propia imagen no exime al ayuntamiento a aprobar la correspondiente ordenanza reguladora de tal fin, mediante sesión plenaria, con la finalidad de recoger los extremos de relevancia, para el buen fin de las grabaciones (que no publicidad) de las sesiones plenarias. Y, es en virtud de todo cuanto antecede por lo que, con los datos obrados en el expediente administrativo hasta la fecha;

INFORMO; A la vista de los hechos puestos de manifiesto, legislación aplicable y jurisprudencia de su desarrollo y ante todo en base al desarrollo jurisprudencial de dicha cuestión, cabe el derecho a grabar las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Jorquera, siempre y cuando el carácter de dichas sesiones así lo permitan y no tengan el carácter de reservado, debiendo con carácter previo en sesión plenaria aprobarse la ordenanza reguladora de tal fin.

Es todo cuanto tengo a bien informar sobre el referido particular, salvo mejor opinión fundada en Derecho.

Así, lo mando y firmo por ser de Justicia, en La Villa de Jorquera, 12 de Noviembre de 2023"

Para aclarar cualquier cuestión sobre este particular, hacer mención, asisten al pleno menores y afecta al derecho a la intimidad y tendrán que ser en todo caso los tutores quien deban de consentir si se les graba, o bien su voz, o bien su imagen.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que ni el técnico del Ayuntamiento, ni la Sra. Alcaldesa, ni los Concejales vamos a decidir si se van a grabar los plenos, lo va a decidir un Juez y punto.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 33





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que ha quedado claro Sras. Concejales que no ha terminado de intervenir, vamos a dejarlos, ya les he llamado dos veces al orden, por favor.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y expone que menores y todo esto, vamos a ver, que no falte a la verdad.

Continúa el **Sr. García Gómez** el Reglamento regulador es claro, la jurisprudencia que interpreta y desarrolla la Ley y el reglamento también es clara, llama poderosamente la atención de este letrado que precisamente, por quien me ha precedido en el uso de la palabra se me ha leído in informe, haciendo referencia a una Ley y haciendo referencia a esa sentencia recogido en mi informe y llama la atención que se esté dando la razón a quién ha propuesto esta cuestión y encima se reproche que no interpreto la Ley, si precisamente la estoy interpretando en el mismo sentido de los Concejales del PSOE, en el mismo sentido y la misma sentencia, es el mismo tenor literal, esta cuestión, el informe es claro, la jurisprudencia se ha decantado por consentir las grabaciones y yo mi informe ponderando los derechos fundamentales que pueden entrar en choque, considero que se tiene que hacer mediante una ordenanza que regule, por artículo del ROF que dice "podrán instalarse", que no se instalarán y además habla de circuitos cerrados, si la jurisprudencia se ha decantado por permitir, yo lo recojo en el informe, si el ROF habla de circuito cerrado, no puedo poner en mi informe, porque vulneraría la Ley, es consentir de dar una divulgación cuando se habla de circuito cerrado de televisión, en consecuencia, se pueden grabar los plenos, según se deriva del informe de la jurisprudencia y del reglamento, si, se puede filmar o se pueden grabar de forma particular, no, porque desde mi punto de vista como asesor jurídico del Ayuntamiento, hace referencia a circuitos cerrados de televisión, el criterio de la Corporación cuando se someta a votación está, si se instala o no se instalan esas grabaciones, si se graban o no se graban las sesiones plenarios y en el caso de que se vote que si, se tendrá que recoger en la ordenanza correspondiente esos circuitos cerrados de televisión a los que hace referencia el reglamento, como y de que manera se le dará forma, una cuestión estricta y es necesario traer a colación, la cuestión de filmar o grabar al público o menores que puedan asistir, entra en choque con el reglamento de protección de datos y están imponiendo por esas cuestiones, multas de muchos cerros, dicho esto invito a los Concejales e interesados que pudieran estar en esta cuestión a que los informes son públicos.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que fíjate que contradicción tan grande, que se tenga que poner un circuito cerrado de televisión



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

en un Ayuntamiento, gastándose como estamos con tanto dinero, se tenga que gastar un circuito cerrado, cuando se puede grabar un pleno con una cámara, porque hay tanto miedo a grabar un pleno, a publicarlo en las redes sociales, porque, no lo entiendo, vamos a ser coherentes, si se graba con un móvil o cámara, que miedo hay.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que estás tergiversando las cosas, están manipulando otra vez, nosotras queremos grabar a nosotros, no entiendo que si menores, grabar al público, el trípode va a estar aquí y va a enfocar esta parte solo, nada más.

Toma de nuevo la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que hace una semana estuve en el Pleno del Ayuntamiento de Albacete y el público gravaba los plenos con su propio móvil, no se a que tenemos miedo.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y le da la palabra al **Sr. García Gómez**, respecto el hecho de decir el trípode va a estar aquí, pero va a estar aquí porque lo digo yo, lo dice ella, él o usted.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** va a estar hay para que no moleste a nadie y no enfoque a nadie que no tenga que enfocar.

Toma la palabra el **Sr. García Gómez** y señala que no le he interrumpido cuando estaba en uso de la palabra, el trípode si está hay, es uno de los aspectos que debe de recoger la ordenanza y que no se puede grabar al público, debe de regularse y eso se llama ordenanza municipal, aparte de esto, se me dice que estoy tergiversando la realidad, he leído el artículo del reglamento desde el principio hasta el final, y el reglamento habla de circuito cerrado de televisión, no estoy tergiversando la realidad, le estoy leyendo literalmente el artículo, como su compañera ha leído el informe de su servicio jurídico.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que lo que se refiere a circuito cerrado de televisión, se refiere a un móvil, las grabaciones van a ser con material de este Ayuntamiento.

Vuelve a tomar de nuevo la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y pregunta si los Concejales vamos a tener acceso a esa grabación.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que por supuesto, se hará público la grabación en la página de información del Ayuntamiento, se propone adoptar el Acuerdo.

**PRIMERO.** Con material de este Ayuntamiento será la grabación.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

**SEGUNDO.** Se creará una ordenanza donde se regule dichas grabaciones.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.ª Ana Belén Medina Espinosa, D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto Soriano Cuevas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (Votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto por mayoría absoluta, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

Vuelve a tomar de nuevo la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que ya te lo decimos, lo vamos a denunciar.

**05 MOCIÓN GMP SOE PARA PONER EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARBÓREO, ASÍ COMO PARA PALIAR EL GRAVE DETERIORO DE NUESTROS PARQUES Y JARDINES EN LA LOCALIDAD.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1241913E).**

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE y procede a dar lectura a la moción:

«El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de JORQUERA viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN basada en:

Poner en marcha un Plan Integral de Protección del Patrimonio Arbóreo, así como para paliar el grave deterioro de nuestros parques y jardines en la localidad. A los efectos de someter al próximo pleno municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, de presenta para su debate y aprobación, previo informe que prdrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que nuestros árboles no pasan por su mejor momento es una realidad que se puede constatar día a día en los alrededores del municipio y parques de la



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

localidad, sólo hay que darse una vuelta por alrededores del municipio para comprobar de primera mano, como hemos hecho desde este grupo político, que las decisiones que el Grupo de Gobierno tomadas en esta materia en los últimos años han sido NULAS, perjudicando seriamente a nuestro patrimonio arbóreo, que recordémoslo, tenemos la obligación incuestionable de proteger.

En este sentido, muchas vecinas y vecinos del pueblo nos han trasladado su preocupación por la falta de atención en la conservación y limpieza de los pinos que tenemos alrededor de la Zona de la Cooperativa, la calle Alcalde Antonio García, zona de La fuente, etc., hasta el punto de que se ha generado un clima de alarma social. Ante cualquier posible conato de incendio.

Los parques y jardines de nuestra población no son ajenos a todos los problemas que hemos descrito anteriormente. En muchas ocasiones sus plantas están peor mantenidas, si cabe, mayor dejadez en los pocos jardines de nuestras calles, abandonados a su suerte. Por desgracia resulta muy común pasear por cualquier parque y ver el deterioro de muchas plantas, muchas sin podar, secas, etc, porque se han realizado sobre ellas las labores mínimas de mantenimiento. Quizás este sea un peaje que tengamos que pagar en primer lugar porque nuestros jardines se dedican a aparcamiento de vehículos, (esto último completamente incompatible con lo que debe ser un parque) que no es otra cosa que un lugar de esparcimiento y recreo para el disfrute de los vecinos y vecinas, niños y niñas de la población.

Deberían ustedes pensar muy seriamente qué está fallando cuando han aumentado considerablemente el número de vehículos en varios parques y la mala gestión llevada a cabo por equipos de Gobierno anteriores en relación las zonas verdes que hoy tienen castigado al pueblo de Jorquera a pagar un deuda superior a los 300.000 euros, todo ellos por la chulería, y la falta de información a los vecinos, no saber administrar el dinero de estos, a los cuales se les mantiene al margen de los acuerdos mal adoptados, sin información alguna, y en perjuicio de estos.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Jorquera

**ACUERDA**

**SOBRE GESTIÓN DE LAS PLANTAS Y PINOS**

1º. Que previo estudios correspondientes por parte de los técnicos municipales, se proceda a la poda y limpieza de todas estas zonas y la reposición



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

de aquellos pinos que por la falta de atención sufrida a lo largo de los años, se han perdido o deteriorado.

2º. Que se gestione en colaboración con otros organismos o instituciones a fin de llevar a cabo lo indicado en el punto anterior.

3º. Realizar una campaña de sensibilización en el colegio a los niños y niñas de la localidad, para concienciar sobre la importancia de proteger el patrimonio arbóreo en todos los ámbitos.

4º. Que en todo momento se tenga informado a este grupo municipal de todas aquellas gestiones o trabajos a realizar, con el fin de colaborar con el equipo de gobierno, a fin de conseguir lo indicado con anterioridad, todo ello en beneficio del municipio.

#### SOBRE GESTION DEL VERDE URBANO Y DE PARQUES INFANTILES

1º. Que por los técnicos municipales se elabore un informe de la situación en que se encuentran los parque y zonas verdes de la población.

2º. Que a la vista de dicho informe, se lleve a cabo un plan integral para que su mantenimiento y conservación, que sirva para el uso y disfrute de los vecinos.

3º. Queden cerrados de forma inmediata en todos los parques el aparcamiento de vehículos.

4º. Sobre obras dentro de parques y jardines, de urbanización, construcción de badenes, zanjas para la instalación de servicios o, en general, cualquier tipo de obra, deberá autorizarse debidamente por Alcaldía, previo informe de los Servicios Técnicos Ambientales Municipales.

5º. Desde el grupo socialista nos ponemos a disposición, para colaborar en todas aquellas medidas en beneficio de los vecinos de la localidad, a la vez que solicitamos al equipo de gobierno se nos mantenga informados de todos los trabajos a realizar.»

Hay tres parques, el parque de la Ciriaca, que por la mala gestión o nos empeñamos que eso tenía que ser así, se está pagando un dinero unos 320.000,00 euros que hay que pagar a esa mujer, no hizo lo que se tuvo que hacer, el parque de la Hermita, que se está utilizando ese parque para aparcar vehículos del hotel y el parque del frontón, es un parque que están los niños y hay palos en el suelo, el banco viejo y sin cambiar, astillado, roto, cuando Diputación ha entregado bancos,



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

pero se han puesto donde no se tienen que poner o no hace falta pero en este parque, donde están los niños no se han puesto.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que Sras. Concejales de la oposición, les agradezco el interés repentino que demuestran presentando esta moción, pero ya les adelanto que nuestro voto va a ser en contra, desde el equipo de gobierno desde el minuto uno, venimos trabajando por nuestros vecinos y nuestro pueblo, pero si hay algún aspecto en el que hemos puesto especial interés, es mejorar nuestro entorno, nuestros parques y embellecimiento de nuestro pueblo, deberían saber ustedes que tanto yo, como el Teniente de Alcalde, está todos los días al pie para mejorar nuestro pueblo, ese es el mandato que nos dieron los vecinos de Jorquera y compromiso que con ellos adquirimos y en ello estamos, por eso le contestaré algunas de las apreciaciones de algunas consideraciones que hacen ustedes de esta moción que les han preparado, dicen que nuestros árboles no pasan por su mejor momento, bueno, los árboles tienen un ciclo y dentro de poco tocará podarlos, y así lo haremos, los de hoja perenne mantendrán sus hojas, y los de hoja caduca las perderán y mandaremos recogerlas y limpiarlas, pueden quedarse tranquilas a ese respecto, cada cosa en su momento, dicen ustedes que muchos vecinos y vecinas les han trasladado su preocupación, ójala hubiesen sido muchos pero por desgracia en nuestro pueblo cada vez somos menos, y les aseguro que con su aptitud en contra de cada paso que da este Ayuntamiento para mejorar, poco están colaborando ustedes a que seamos muchos, mas bien a que seamos pocos, pero les digo más, no hay día que pase sin que algún vecino nos felicite por el buen trabajo que se está llevando a cabo de limpieza y mantenimiento y no lo voy a permitir que falten ustedes a la verdad diciendo que nuestras zonas verdes están peor mantenidas que nunca, y no lo voy hacer porque es mentira y además es una falta de respeto a los trabajadores municipales de los planes de empleo y a la persona que bajo mi supervisión se encarga cada día de que se realicen los trabajos.

Dicen ustedes que se realice un estudio previo por parte de los técnicos municipales, desde el respecto les pregunto ¿a ustedes les ha dicho a quienes a quienes les han preparado esta moción que esto es Jorquera? Que no hay técnico municipal para esto, pero de verdad me dicen que para podar y luego limpiar los restos de la poda hay que hacer un estudio previo, nos hablan de campaña de sensibilización medioambiental, llegan tarde, esto está previsto hacerlo con todos los niños del cole, dice que se les tenga informado en todo momento a fin de colaborar, se lo agradezco, pero es muy complicado y lo único que pone de manifiesto es que ustedes no saben como funciona esto, porque les puedo asegurar



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

que el día a día es lo que marca los trabajos, por supuesto una planificación previa, pero a veces lo que hoy era necesario se convierte en secundario porque surge otra necesidad.

Continúa la Sra. Alcaldesa que respeto a las apreciaciones que hacen ustedes de los parques y jardines de elaborar un plan integral, saben ustedes de algún municipio de nuestro tamaño que tenga algún plan integral de parques y jardines, pues no la verdad, porque el único plan que hace falta es ir acometiendo cada tarea en su momento y eso es precisamente lo que estamos haciendo, dicen que se cierran al público los aparcamientos de vehículos, hay se aparcado siempre, sencillamente porque es un espacio público y porque aparcar hay a nadie perjudica, Sras. Concejales del Grupo Socialista, brevemente y para cerrar este punto, aceptar su moción, sería como decir que no estamos trabajando por mejorar nuestros parques y jardines y eso ustedes y todos los vecinos de Jorquera, saben que eso no es cierto, más bien lo contrario, la diferencia entre ustedes y nosotros es que nosotros si somos conscientes del gran potencial que tiene nuestro pueblo, que su riqueza natural y paisajística, pero nuestro urbano no son más importantes a mantener para hacer de nuestro pueblo un destino turístico de interior de primera, que genere riqueza y empleo y en eso vamos a trabajar todos los días y eso es lo que estamos haciendo, hemos puesto al frente del plan de empleo al primer Teniente de Alcalde que cada día dirige, supervisa y se remanga el mismo para hacer tareas, avances y que todo esté apunto, por eso les digo que esta es la verdadera forma de colaborar e insisto, cualquier sugerencia que tengan estamos abiertos a escucharles, pero si creamos un buen clima de colaboración estaremos ayudando a la mejora de vida de nuestros vecinos, lo demás es otra cosa y por último quiero terminar que ha enseñado usted unas fotos del parque infantil del frontón, pues sepan ustedes y el pueblo en general que recientemente tenemos una resolución aprobada del Grupo de Acción Local (CEDER), que soy la presidenta, que nos han aprobado un 82 por ciento de subvención para remodelación y cambio en general del parque del frontón y se llevará a cabo en primavera.

Toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que nos alegramos muchísimo, si hay bancos, se sustituyen y ya está, haber si hicieran un montón de cosas, pensáis que nos oponemos a los que estáis haciendo vosotros, quiero lo bueno para Jorquera, nada negativo.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que silencio al público.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04

manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por DOS VOTOS A FAVOR** (Votos de D.<sup>a</sup> Cristina Díaz Castillo y D.<sup>a</sup> María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), **CINCO VOTOS EN CONTRA** (votos de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.<sup>a</sup> Ana Belén Medina Espinosa, D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto Soriano Cuevas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) y **NINGUNA ABSTENCIÓN, ACUERDAN**: No aprobar la Propuesta que antecede.

**06 MOCIÓN GMP SOE ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS Y SENDAS DEL MUNICIPIO.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1241914F).**

Toma la palabra **D.<sup>a</sup> Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMP SOE y procede a dar lectura a la moción:

«El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de JORQUERA viene a formular para su aprobación la siguiente

MOCIÓN basada en: Arreglo y mantenimiento de los caminos y sendas del municipio.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siempre que salimos al medio rural, utilizamos como soporte a la red de carreteras, los caminos y servidumbres públicas, así ocurre en nuestro municipio desde tiempo inmemorial, en nuestro caso también les denominamos sendas de caballerías, estas conducen desde el núcleo urbano hasta las pequeñas parcelas que llamamos huertas, hoy son más transitadas por personas y vecinos que eligen como deporte el senderismo o simplemente el salir de paseo.

Nos aprestamos a diseñar unos itinerarios turísticos, cultural, ambiental, etc., por todo ello y en cuanto respecta a nuestro pueblo, su situación geográfica, su historia y cultura, son suficientes ingredientes, para que nuestro Ayuntamiento vele por esos bienes que enriquecen el desarrollo de nuestro municipio.

Estos caminos o sendas públicas, existen por todo el territorio nacional, desde el punto de vista de su titularidad corresponde a una determinada administración (Estado, CC.AA. o Entidad local) de ahí que, con la presente moción,



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 33





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

deseemos encauzar nuestra denuncia, ante el Pleno de este Ayuntamiento, por algunas actuaciones ocurridas recientemente.

Hablamos del camino conocido como senda del atajo, que baja desde la calle Feli Sáez, hasta la carretera de Cubas y esa misma senda conduce también hasta el llamado "Huerto de Blas".

Recientemente observamos como de forma privada se llevan a cabo unas obras por parte de una empresa privada, que han cortado el camino antes mencionado, y que, a la vez, por la información obtenida por este grupo sin la correspondiente autorización municipal. Sin que, desde la institución municipal, se haya sancionado tal agresión.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Jorquera

#### ACUERDA

1º. Si no existe, se realice un censo de todos estos caminos, con información de su trazado, desde su punto de partida a su punto final.

2º. Se proceda a la adecuación del camino del atajo, solicitando a la empresa que ha operado sobre el mismo, se vuelva a su estado inicial y sancionar a dicha empresa por no contar con los proyectos y autorizaciones para llevar a cabo las obras realizadas.

3º. Se elabore un programa de actuación por parte del Técnico Municipal, para el mantenimiento y conservación de dichos caminos municipales.

4º. Pueden contar con la colaboración de este grupo municipal, para llevar a cabo lo solicitado en esta moción, siempre pensando en lo mejor para nuestros vecinos y vecinas de Jorquera.»

Puntualizar que estamos de acuerdo de que se realicen carreras, tanto de bicis como de trail, pero cuando hacen estas carreras marcan el recorrido con cintas o palos, pero lo que tienen que hacer cuando acabe la carrera es retirar todas esas cintas y letreros, porque están los caminos y el monte llenos de cintas que no se han retirado.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que decirles Sras. Concejales que no existe ningún censo para los caminos, están dentro del catastro, lo segundo la actuación que se está haciendo sobre la senda que usted se refiere, está dentro de su parcela, no está registrada ni censada, el acceso a la senda está dentro de



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

una propiedad privada, y la adecuación la realizan ellos dentro de su parcela, quiero decir con esto, se empezó una obra y está parada.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y pregunta que cuando te refieres a ellos a quien te refieres.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** a los propietarios de esa senda.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y pregunta quienes.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** la empresa Tevatova que pertenece esa senda a la empresa.

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE y señala que vendió el Ayuntamiento.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que esas parcelas no las vendió el Ayuntamiento de Jorquera, las vendió el Murciano.

Vuelve a toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** y señala que el Aparejador Carlos ha dicho que esa senda no se puede contar, lo tenéis en el informe.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que el informe está en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Vuelve a toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** que lo solicitamos y no nos lo han enviado.

Toma la palabra **D. Francisco Iván García Gómez**, técnico asesor jurídico y señala que sobre este punto ya me pronuncié antes, que hay obligación de relacionarse y así lo recoge la Ley de Procedimiento Administrativo Común, los Concejales están obligados a relacionados telemáticamente.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que si yo te lo solicito, en cinco días me debes de contestar y en este caso no ha habido contestación.

Vuelve a toma la palabra la **Sra. Carrasco Pérez** yo solicito por la sede electrónica y me deben de contestar a mi personalmente.

Vuelve a toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que mediante los planes de empleo se lleva a cabo el mantenimiento y limpieza de las sendas y los caminos se arreglan y mantienen a través de la Mancomunidad de Caminos y a los



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

que estamos adheridos e igualmente se utiliza la subvención de Diputación para el mantenimiento de dichos caminos.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por DOS VOTOS A FAVOR** (Votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), **CINCO VOTOS EN CONTRA** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.ª Ana Belén Medina Espinosa, D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto Soriano Cuevas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) y **NINGUNA ABSTENCIÓN, ACUERDAN**: No aprobar la Propuesta que antecede.

**07 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN, NÚMEROS 60 A 207 DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1241915H).**

Dando cumplimiento al contenido del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1986), por el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria, números 60 a 207 de 2023.

Queda constancia de que las Resoluciones se subieron al expediente electrónico el día 13 de noviembre de 2023 a las 18:41 horas.

- 60 2023-03-27 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 30-03-2023
- 61 2023-03-28 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN CARMENZA AMAYA GUZMÁN EN PZ FUERZAS ARMADAS 02
- 62 2023-03-28 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO CONCESIÓN LICENCIA VALLADO SUSANA GAMARRA MARTÍN EN POL. 21 PAR. 80 CUBAS
- 63 2023-03-28 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ACTUALIZACIÓN COEFICIENTES IIVTNU
- 64 2023-03-29 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1155279E: Contrato Menor de Servicio de Reparació -
- 65 2023-03-29 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1155278D: Contrato Menor de Servicio de Alquiler -
- 66 2023-03-29 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1155280F: Contrato Menor de Suministros Para la C -
- 67 2023-03-31 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PAGO RELACIÓN DE FACTURAS N.º 03/2023
- 68 2023-04-04 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN DOS DÍAS ASUNTOS PARTICULARES LEONOR PARDO GÓMEZ
- 69 2023-04-04 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA COMUNICACION JUNTA ELECTORAL ZONA ESPACIOS Y LUGARES
- 70 2023-04-10 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN VACACIONES MIGUEL ÁNGEL PODIO LEÓN
- 71 2023-04-10 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

- 72 2023-04-13 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
- 73 2023-04-17 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
- 74 2023-04-19 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO DE C-LM
- 75 2023-04-19 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO SOLICITUD SUBVENCIÓN PEEZRD 2023
- 76 2023-04-21 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE MARZO DE 2023
- 77 2023-04-21 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA USO PRIVATIVO BIEN DOMINIO PUB
- 78 2023-04-22 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN GABRIEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y HERMANA EN PB CALZADA VERGARA 2
- 79 2023-04-24 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE SELECCIONADOS DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO DE C-LM
- 80 2023-04-25 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 02-05-2023
- 81 2023-04-25 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1159242J: Contrato Menor de Servicio de Alquiler -
- 82 2023-04-27 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE ABRIL DE 2023
- 83 2023-04-27 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN VACACIONES LEONOR PARDO GÓMEZ
- 84 2023-04-27 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1169639Z: Contrato Menor de Servicio de Impresión -
- 85 2023-04-30 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZACIÓN TRABAJOS Y DEVOLUCIÓN AVAL
- 86 2023-05-01 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA ENRIQUE SERNA MARTÍNEZ EN PB CALZADA VERGARA 09
- 87 2023-05-03 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADMISIÓN A TRÁMITE SOLICITUD RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD Y DESIGN. INSTRUCTOR
- 88 2023-05-05 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN DOS DÍAS VACACIONES ÓSCAR CAÑADILLAS FERRER
- 89 2023-05-11 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1171867T: Contrato Menor de Suministro de Ordenad -
- 90 2023-05-16 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO ESTABILIZACIÓN
- 91 2023-05-18 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PAGO RELACIÓN DE FACTURAS N.º 04/2023
- 92 2023-05-18 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE VALLADO AFRODISIO GARCÍA VALERO EN EL POL. 24 PAR. 95
- 93 2023-05-18 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN VÍCTOR CRUZADO QUESADA EN CL Balcón DEL JÚCAR 05
- 94 2023-05-25 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE ABRIL DE 2023
- 95 2023-05-25 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CIERRE TRÁFICO Y PROHIBICIÓN ESTACIONAMIENTO CELEBRACIÓN IX COPA BTT
- 96 2023-05-25 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE VALLADO ADOLFINA COLLADOS GARCÍA EN EL POL. 2 PAR. 138
- 97 2023-05-29 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN UN DÍA DE VACACIONES ÓSCAR CAÑADILLAS FERRER
- 98 2023-05-30 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE MAYO DE 2023
- 99 2023-06-05 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA COMUNICACION JUNTA ELECTORAL ZONA ESPACIOS Y LUGARES
- 100 2023-06-09 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN HELLEN MAYERLLI ROSALES JIMÉNEZ EN CL ALCALDE A. GARCIA 17
- 101 2023-06-09 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN ANTONIA GONZÁLEZ ORTEGA EN CL MAYOR 08
- 102 2023-06-09 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN VACACIONES LEONOR PARDO GÓMEZ
- 103 2023-06-10 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA COM. ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 14-06-23
- 104 2023-06-12 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-06-2023
- 105 2023-06-13 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL
- 106 2023-06-13 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PAGO RELACIÓN DE FACTURAS N.º 05/2023
- 107 2023-06-15 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE MAYO DE 2023
- 108 2023-06-20 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN TRES DÍAS DE VACACIONES MIGUEL ÁNGEL PODIO LEÓN
- 109 2023-06-20 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN VICENTE SORIANO PORTA EN CL PELIGROS 03
- 110 2023-06-23 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27-06-2023
- 111 2023-06-24 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE JUNIO DE 2023
- 112 2023-06-27 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA AB5886P
- 113 2023-06-28 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO ESTABILIZACIÓN
- 114 2023-06-29 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA JUSTO SÁEZ VILLENA EN CL SOSIEGO 15
- 115 2023-06-29 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN DÍA 05-07-2023 DE VACACIONES LEONOR PARDO GÓMEZ
- 116 2023-06-29 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA AFRODISIO GARCÍA VALERO EN EL POL. 24 PAR. 95
- 117 2023-06-29 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA M.ª ÁNGELES ALCARRIA CUEVAS EN CL SAN ROQUE 01



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

- 118 2023-07-04 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN TRES DÍAS DE VACACIONES MIGUEL ÁNGEL PODIO LEÓN
- 119 2023-07-04 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZACIÓN ANTICIPO DE CAJA FIJA
- 120 2023-07-04 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN DE 1 PERSONA DESEMPLEADA PEEZRD 2023
- 121 2023-07-04 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE
- 122 2023-07-06 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN POBLADOS Y BARRIADAS
- 123 2023-07-06 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 11-07-2023
- 124 2023-07-06 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA REMISIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
- 125 2023-07-11 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN DECOLUCIÓN FIANZA SERGIO GUALDA GÓMEZ
- 126 2023-07-11 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN ALEJANDRO MURILLO ALARCÓN Y AMIGO EN CL TRAPISONDA 8
- 127 2023-07-11 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE JUNIO DE 2023
- 128 2023-07-14 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DENTRO DEL PEEZRD 2023
- 129 2023-07-18 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
- 130 2023-07-18 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1199790A: Contrato Menor de Servicio Artístico de -
- 131 2023-07-18 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN VACACIONES ÓSCAR CAÑADILLAS FERRER
- 132 2023-07-18 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN JUAN ALBERTO MORANT VARÓN Y ESPOSA EN CL MAYOR 47
- 133 2023-07-25 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE JULIO DE 2023
- 134 2023-07-27 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA 1317FDD
- 135 2023-07-27 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA 4112 BMN JOSÉ M.º MARTÍNEZ MONTEAGUDO
- 136 2023-08-01 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN CUATRO DÍAS DE VACACIONES MIGUEL ÁNGEL PODIO LEÓN
- 137 2023-08-01 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AMPLIACIÓN HORARIO FIESTAS PATRONALES 2023
- 138 2023-08-01 RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE ACTA BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL AL PRO. ESTABILIZACIÓN
- 139 2023-08-01 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PROVISIONALMENTE SELECCIONADO DENTRO DEL PEEZRD 2023
- 140 2023-08-01 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1206180A: Contrato Menor de Servicio de Reparació -
- 141 2023-08-01 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1204616D: Contrato Menor de Servicio Artístico de -
- 142 2023-08-01 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1206224M: Contrato Menor de Obra de Reparación de -
- 143 2023-08-03 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1207010D: Contrato Menor de Servicio de Reconocim -
- 144 2023-08-04 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA ANDRÉS JOSÉ GÓMEZ TRUEBA EN CL SOLEDAD 1
- 145 2023-08-04 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE SELECCIONADO DENTRO DEL PEEZRD 2023
- 146 2023-08-04 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DE FECHA 07-08-2023
- 147 2023-08-07 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE AUTORIZACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA
- 148 2023-08-07 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MUHAMMAD AZZEM YOUSAF BIBI
- 149 2023-08-07 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA AMADEO SORIANO MARTÍNEZ EN CL SOLEDAD 04
- 150 2023-08-07 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA GH-714, S.L.
- 151 2023-08-17 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 1204688D: Contrato Menor de Servicio Artístico de -
- 152 2023-08-17 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN 5 DÍAS DE VACACIONES LEONOR PARDO GÓMEZ
- 153 2023-08-20 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN CARMEN PÉREZ FRANCO EN PB MALDONADO 28
- 154 2023-08-20 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN RAMÓN MANUEL JIMÉNEZ RUIZ CL ROMERÍA DE LA VIRGEN N.º 02
- 155 2023-08-22 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE JULIO DE 2023
- 156 2023-08-23 RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBANDO DEFINITIVAMENTE ACTA BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL AL PRO. DE ESTABILIZACIÓN
- 157 2023-08-24 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO PAGO RELACIÓN DE FACTURAS N.º 06/2023
- 158 2023-08-29 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE AGOSTO DE 2023
- 159 2023-08-29 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN NIBADEL ENRIQUE LÓPEZ BELEÑO Y FAMILIA EN CL TRAPISONDA 8
- 160 2023-08-31 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN CUATRO DÍAS DE VACACIONES MIGUEL ÁNGEL PODIO LEÓN
- 161 2023-08-31 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCOACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN RUINA
- 162 2023-09-01 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA JOSÉ ANTONIO VILLORA GONZÁLEZ EN POL. 10 PAR. 53
- 163 2023-09-01 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN ALONSO BARRAGÁN FERNÁNDEZ EN PB CUBAS 233



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

- 164 2023-09-05 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE PARALIZACIÓN OBRA Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
- 165 2023-09-05 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DECLARACIÓN DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE SEGEX N.º 886689N
- 166 2023-09-05 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN VACACIONES ÓSCAR CAÑADILLAS FERRER
- 167 2023-09-07 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN UTILIZACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE LA FUENTE
- 168 2023-09-26 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - FRANCISCO IVÁN GARCÍA GÓMEZ
- 169 2023-09-26 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE AGOSTO DE 2023  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LIQUIDACIÓN 2023 COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARQUE SOLAR "EL REDONDO"
- 170 2023-09-26
- 171 2023-09-26 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2023
- 172 2023-09-26 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA 4144 BYX
- 173 2023-09-26 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA AB-3390-S
- 174 2023-09-26 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULO MATRÍCULA AB-8579-S
- 175 2023-09-28 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN UTILIZACIÓN RANCHO DE CUBAS
- 176 2023-09-28 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN UTILIZACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE LA FUENTE
- 177 2023-09-29 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN ALONSO BARRAGÁN FERNÁNDEZ EN PB MALDONADO 23
- 178 2023-09-30 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN UTILIZACIÓN RANCHO DE CUBAS
- 179 2023-10-03 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN
- 180 2023-10-03 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Edgar Cebrián González
- 181 2023-10-10 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - FRANCISCO IVÁN GARCÍA GÓMEZ
- 182 2023-10-10 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN UTILIZACIÓN RANCHO DE CUBAS
- 183 2023-10-11 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN UN DÍA DE VACACIONES MIGUEL ÁNGEL PODIO LEÓN
- 184 2023-10-15 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Manchuela Alimentaria, S.L.
- 185 2023-10-17 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN MIGUEL GARCÍA CASTILLO EN CL TRUQUET 43
- 186 2023-10-17 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN DE FACTURAS N.º 07/2023
- 187 2023-10-19 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 01/2023
- 188 2023-10-20 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P SEGUROS SOCIALES MES DE SEPTIEMBRE DE 2023
- 189 2023-10-20 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P RELACIÓN DE FACTURAS N.º 08/2023
- 190 2023-10-23 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO SOLICITUD Y PROYECTO
- 191 2023-10-24 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Espectáculos La Calle, S.L.
- 192 2023-10-24 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ALTA PADRÓN JUAN MANUEL CASTRILLÓN MURILLO Y ESPOSA EN CL TRAPISONDA 8
- 193 2023-10-24 RESOLUCIÓN DE ALCALCALDÍA DECLARANDO DESISTIMIENTO EXPTE. N.º SEGEX 1200855E
- 194 2023-10-24 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Electro. Tolosa, S.L.
- 195 2023-10-24 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Soluciones Integrales Benzal, S.L.
- 196 2023-10-24 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Agustín Andújar Huerta
- 197 2023-10-24 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Óscar Hidalgo Díaz
- 198 2023-10-24 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Multiocio Albacete S.L.
- 199 2023-10-26 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESIÓN UTILIZACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE LA FUENTE
- 200 2023-10-29 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Agustín Andújar Huerta
- 201 2023-10-29 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ADO-P NÓMINAS MES DE OCTUBRE DE 2023
- 202 2023-11-02 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - José Luis Cañadas Mondéjar
- 203 2023-11-02 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Juan Pedro Lujan Martinez
- 204 2023-11-07 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCORPORACIÓN SAD ISABEL CUESTA CEBRIÁN
- 205 2023-11-07 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Raul Luján Lechiguero
- 206 2023-11-07 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Sergio Gualda Gomez
- 207 2023-11-10 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE AUTORIZACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ  
18/01/2024 9:04



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

#### 08 INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** e informa que está llevando a cabo el proyecto sobre el registro civil de Jorquera, la digitalización que se está hablando, un trabajo laborioso y herramienta útil, porque se digitaliza los tomos de 24.000 personas, es un trabajo de un profesor que se llama Ángel Collados, es descendiente de aquí, vino, le gustó el pueblo y ha decidido hacer su tesis doctoral sobre el registro civil de Jorquera y eso es lo ha digitalizado de momento y el siguiente proyecto que lleva en mente es la digitalización del catastro, le ha llevado dos años.

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE que es una beca de Valencia, no que el promotor sea el Ayuntamiento.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** en ningún momento se ha dicho que el promotor sea el Ayuntamiento.

#### 09 CUESTIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

#### 10 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que si tienen preguntas me las dicen y se contestaran en el siguiente pleno.

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez** Concejala del GMP SOE y pregunta que sabemos que hay poso nichos y la ampliación no es posible, que plan hay en caso de fallecimiento, que pasa ni hay nichos, ni columbarios

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMP SOE y pregunta de si el Ayuntamiento dispone de nichos en caso de emergencia.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no hay nichos, si columbarios.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y si alguien fallece que hay previsto.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** contestaré en el siguiente pleno.

Pregunta la **Sra. Díaz Castillo** que las fiestas de San Roque, me gustaría saber quién ha organizado las fiestas, los gastos e ingresos, lo pedimos y no se ha



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 33



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

recibido nada, porque no se ha hecho como otros años, porque no se ha permitido a los jóvenes del pueblo y si gente de fuera, ya s que vosotros si habéis estado.

Pregunta la **Sra. Díaz Castillo** que hace tiempo te pregunté porque la empresa Tevatova utilizaba las instalaciones municipales y me contesta porque era representante escuela de música y no se cobraba tasa, me enseñaste registro manual, y no informáticamente y Tevatova es empresa privada, no sin ánimo de lucro y asociación y debe de cobrarse la tasa, dijiste que había ordenanza que lo regulaba, no la he encontrado, me la podéis pasar.

Pregunta la **Sra. Carrasco Pérez** respecto la fosa séptica, medidas tomadas por el Ayuntamiento.

Pregunta la **Sra. Díaz Castillo** porque no se ha publicado el expediente de estabilización, debe de estar en los dos sitios, digital y físico.

Pregunta la **Sra. Carrasco Pérez**, porque habéis cerrado la página de Facebook del Ayuntamiento, la página de la banda de música está subvencionada, porque se bloquea a las personas, en concreto a mí, el que dirige quién es, me bloquea.

Contesta **D. Juan Martínez Ortega** Concejal del GMPP que es la Sra. Directora de la banda de música.

Pregunta la **Sra. Díaz Castillo** los gatos, por prohibir dar de comer a los gastos, pero habrá que dar una solución de encargarse y controlar esas colonias y hay subvenciones para esterilizar a las gatas, no es todo prohibir, algo habrá que hacer.

Pregunta la **Sra. Carrasco Pérez** todo lo que se ha hecho nuevo en el pueblo lo amarillo que se pone, se sustituye, es legal no?

Pregunta la **Sra. Díaz Castillo** sobre las pedanías, el socavón sigue abierto y si tenéis previsto arreglarlo cuanto antes.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que sigue abierto porque estamos pendientes del que el servicio técnico de Diputación haga el informe y lleve a cabo la obra.

Pregunta la **Sra. Díaz Castillo** que si va a tardar mucho.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** no lo se, llamo a Diputación y me contestan que eso no se sabe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 33





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Jorquera  
OSCAR CAÑADILLAS FERRER  
18/01/2024 8:55



Ayuntamiento de  
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1241915H

Pregunta la **Sra. Díaz Castillo** que ya que es escasa la iluminación en las pedanías, arreglar las pocas que hay.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía su transcripción al Libro de actas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera  
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ  
18/01/2024 9:04



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAAE RKPU HWPU JHM9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 16-11-2023 (N.º 09/2023) - SEFYCU 4687643**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 33